INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, TECNICA Y FINANCIERA CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A ENTIDADES SIN ANIMO LUCRO
No ESAL MP 013 2025

OBJETO: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONOMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICA DEL CONSERVATORIO DE BELLAS ARTES DEL MUNICIPIO DE PAIPA, SEGUNDO CICLO VIGENCIA 2025".***

INFORME DE EVALUACIÓN				
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS				
PROPONENTE	**TOTAL, FOLIOS**	**VALOR PROPUESTA**	**FECHA RADICACIÓN**	**HORA RADICACIÓN**
FUNDACIÓN JOSÉ RICARDO BAUTISTA PAMPLONA	N/A	$148.488.453	31/08/2025	1:45 PM
FUNDAGREGORIO	N/A	$ 148.128.693	1/09/2025	3:36 PM

FUNDACIÓN JOSÉ RICARDO BAUTISTA PAMPLONA

VERIFICACIÓN JURÍDICA

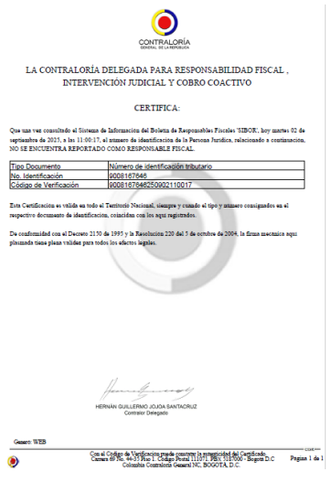
PROPUESTA A EVALUAR:	**FUNDACIÓN JOSÉ RICARDO BAUTISTA PAMPLONA**		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (Ver Anexo): Debe presentarse debidamente suscrita por el representante Legal de la ESAL. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. En caso de asociaciones permitidas por la Ley se deberá anexar el documento consorcial, el cual deberá contener el objeto del proceso y estipular que su duración es igual al plazo del convenio y un año más.	El Oferente allega certificación suscrita por **ANA YOLIMA TENZA SARMIENTO** identificada con la C.C de 33.366.992 de Tunja actuando en representación de **FUNDACION JOSE RICARDO BAUTISTA PAMPLONA** con NIT 900.816.764 – 6	2	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL.: Para los efectos previstos en este numeral se consideran ESAL, las entidades sin ánimo de lucro constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Con el fin de presentar propuesta en este proceso, deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria el certificado de existencia y representación	***Fecha de expedición:*** 28/08/2025 ***Fecha de Renovación:*** 28 de febrero de 2025 ***Fecha de Constitución:*** 06 de febrero de 2015 ***Duración:*** Indefinido ***Objeto:*** El desarrollo de programas de carácter social, cultural, formativos, administrativos, tecnológicos, recreativos y en general los que permitan la reconstrucción del tejido social y el crecimiento intelectual y humano de niños, jóvenes y adultos en general de las comunidades.	8	**CUMPLE**

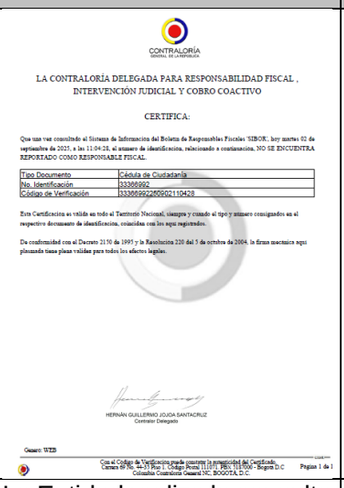
Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

PROPUESTA A EVALUAR:	FUNDACIÓN JOSÉ RICARDO BAUTISTA PAMPLONA		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
legal vigente, en el cual se acrediten las siguientes condiciones: a). Adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá constar su existencia, su objeto directamente relacionado con los objetivos del proyecto para ejecutar el objeto de la convocatoria, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, la ESAL deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. b). Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más. c). Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del convenio ofrecido, de conformidad con lo establecido en la convocatoria pública.	**Revisor Fiscal:** PAOLA YULIETH GARCIA PRADA  FUNDACIÓN JOSÉ RICARDO BAUTISTA PAMPLONA Registro de entidades sin ánimo de lucro		
AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Cuando el representante legal de la ESAL, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar el acta de asamblea del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el convenio en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta. Si La ESAL actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio respectivo	Representante Legal Suplente: ANA YOLIMA TENZA SARMIENTO C.C. No. 33.366.992 Dentro de las facultades del representante legal se encuentra: *El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación José Ricardo Bautista Pamplona, y es elegido por la junta directiva, para periodos de un año. en sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazara con las mismas facultades y limitaciones.*	9	**CUMPLE**

PROPUESTA A EVALUAR:	FUNDACIÓN JOSÉ RICARDO BAUTISTA PAMPLONA		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
	Funciones del presidente. son funciones del presidente de la junta directiva: *F) Aprobar los actos y contratos que comprometen a la fundación José Ricardo Bautista Pamplona y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.*  FUNDACIÓN JOSÉ RICARDO BAUTISTA PAMPLONA Registro de entidades sin ánimo de lucro Allega autorización para contratar suscrita por ja Junta Directiva		
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN O RESOLUCIÓN QUE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA Y CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE: Debe allegar copia del documento respectivo y servirá como DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN O RESOLUCIÓN QUE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA base para verificar la siguiente información: Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del convenio. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del convenio, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.	Allega certificado de existencia y representación legal registrando los siguientes datos: ***Fecha de expedición:*** 28/08/2025 ***Fecha de Renovación:*** 28 de febrero de 2025 ***Fecha de Constitución:*** 06 de febrero de 2015 ***Duración:*** Indefinido ***Objeto:*** El desarrollo de programas de carácter social, cultural, formativos, administrativos, tecnológicos, recreativos y en general los que permitan la reconstrucción del tejido social y el crecimiento intelectual y humano de niños, jóvenes y adultos en general de las comunidades.	10	**CUMPLE**

PROPUESTA A EVALUAR:	FUNDACIÓN JOSÉ RICARDO BAUTISTA PAMPLONA		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la ESAL la celebración y ejecución del convenio, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Así mismo, la entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por las Cámaras de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contada retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso, documento que se tendrá en cuenta para la evaluación. • La duración de la entidad sin ánimo deberá tener un término igual o superior al del convenio y Un (1) año mas • Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez. • Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada integrante deberá presentar dicho certificado. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Convenio. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del convenio, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. En caso de Proponentes Plurales, cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que trata este numeral.			

PROPUESTA A EVALUAR:	FUNDACIÓN JOSÉ RICARDO BAUTISTA PAMPLONA		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	Oferente allega cédula de ciudadanía del representante legal **ANA YOLIMA TENZA SARMIENTO** identificada con la C.C de 33.366.992 de Tunja actuando en representación de **FUNDACION JOSE RICARDO BAUTISTA PAMPLONA** con NIT 900.816.764 – 6   	1	**CUMPLE**
<u>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (boletín vigente).</u> Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente (no mayor a tres meses), tanto del proponente persona jurídica y de su Representante Legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.	La Entidad realiza la consulta el día 02 de septiembre de 2025  CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy martes 02 de septiembre de 2025, a las 11:00:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9008167646 Código de Verificación: 900816764625092110017 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado Generó: WEB Con el Código de Verificación puede comprobar la autenticidad del Certificado. Cámara 69 No. 26-35 Bloc 1, Código Postal 110231, PBX: 3187500 - Bogotá D.C. Colombia Compra Eficiente NIC. BOGOTA, D.C. Página 1 de 1	2	**CUMPLE**

PROPUESTA A EVALUAR:	FUNDACIÓN JOSÉ RICARDO BAUTISTA PAMPLONA		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
	 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de septiembre de 2025, a las 11:04:28, al número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 33366992 Código de Verificación: 3336699226092211042 8 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado Generó: WEB Con el Código de Verificación puede comprobar la autenticidad del Certificado. Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 Código Postal 111071 PBX 751 1500 - Bogotá D.C. Consulte Ciudadanía Ciudadana en: WWW.CONTRALORIA.GOV.CO Página 1 de 1		
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Aportar la certificación vigente, expedida por la Procuraduría General de la Nación, tanto del Representante Legal, como de la ESAL. En caso de consorcios o uniones temporales, este certificado deberá ser aportado por cada uno de sus integrantes.	La Entidad realiza la consulta el día 02 de septiembre de 2025  Consulta de antecedentes Revise consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica. Tipo de identificación: Cédula de ciudadanía Número identificación: 33366992 ¿Cuanto es 8 - 1 ? Consultar Datos del ciudadano Señor(a) ANA YOLIMA TENZA SARMIENTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 33366992. El ciudadano no presenta antecedentes Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la nación es gratuita en todo el país. Fecha de consulta: martes, septiembre 02, 2025 - Hora de consulta: 11:04:28  Consulta de antecedentes Revise consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica. Tipo de identificación: NIT Número identificación: 900541546 ¿Cuanto es 3 X 3 ? MEDELLIN Consultar Datos del ciudadano La Persona FUNDACION JOSE RICARDO BAUTISTA PAMPLONA identificado(a) con NIT Número 900541546. La persona no presenta antecedentes Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la nación es gratuita en todo el país. Fecha de consulta: martes, septiembre 02, 2025 - Hora de consulta: 11:07:39	2	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Aportar la certificación vigente, expedida por la Policía Nacional, tanto del Representante Legal, como de la ESAL. En caso de consorcios o uniones temporales, este certificado deberá ser aportado por cada uno de sus integrantes.	La Entidad realiza la consulta el día 2 de septiembre de 2025 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 02:10:51 PM hora del 02/09/2025, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 33366992 Apellidos y Nombres: TENZA SARMIENTO ANA YOLIMA NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acompañese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas. Volver al Inicio	1	**CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Aportar la certificación vigente, expedida por la Policía Nacional, acorde con la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, del representante legal.	La Entidad realiza la consulta el día 2 de septiembre de 2025  Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	1	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	Allega certificación de aporte al sistema de seguridad social suscrito por el revisor fiscal **PAOLA YULIETH**	6	**CUMPLE**

PROPUESTA A EVALUAR:	FUNDACIÓN JOSÉ RICARDO BAUTISTA PAMPLONA		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 y decretos reglamentarios, o las que las modifique o complementen, la ESAL deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal o contador, según corresponda, en la cual se indique que la ESAL cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones dentro de los seis meses anteriores a la expedición de la certificación, al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el contador o Representante Legal de la ESAL. No obstante es necesario resaltar que La ESAL debe encontrarse al día en las cotizaciones realizadas al Sistema General de Riesgos Laborales, lo cual deberá certificar en la Constancia de Cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social Integral incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales. Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, los consorciados o integrantes de dicha unión, deberán aportar, de manera independiente los soportes de pago de Seguridad Social y Parafiscales.	**GARCIA PRADA** con C.C. No. 1.049.633.507 de Tunja. TP No. 276763 – T de la **FUNDACION JOSE RICARDO BAUTISTA PAMPLONA** con NIT 900.816.764 – 6 Anexa documentos del revisor fiscal		
DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR: Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas menores de (50) años de edad, deberán aportar copia de la libreta militar o documento equivalente que acredite el haber definido su situación militar.	NO APLICA		**NO APLICA**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

PROPUESTA A EVALUAR:	FUNDACIÓN JOSÉ RICARDO BAUTISTA PAMPLONA		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
CERTIFICACIÓN DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS: El proponente deberá expedir una certificación en la cual, bajo gravedad de juramento, declare si los miembros de la junta directiva, así como los representantes de la ESAL no se encuentran incursos en alguna de las categorías de personas políticamente expuestas señaladas en el Decreto 1674 de 2016 durante los últimos dos (2) años.	Allega certificación de persona políticamente expuesta suscrita por **ANA YOLIMA TENZA SARMIENTO** identificada con la C.C de 33.366.992 de Tunja actuando en representación de **FUNDACION JOSE RICARDO BAUTISTA PAMPLONA** con NIT 900.816.764 – 6	1	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN CAPACIDAD DEL PERSONAL ESAL*:* El proponente deberá presentar certificación expedida por el representante legal de la ESAL en la que evidencie que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir el convenio.	Allega certificación de capacidad del personal ESAL suscrita por **ANA YOLIMA TENZA SARMIENTO** identificada con la C.C de 33.366.992 de Tunja actuando en representación de **FUNDACION JOSE RICARDO BAUTISTA PAMPLONA** con NIT 900.816.764 – 6	1	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: La propuesta debe venir acompañada de una garantía, la cual deberá cumplir con las siguientes condiciones: a. La modalidad puede ser Contrato de seguros contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía bancaria b. La cuantía debe ser mínimo del 10% del valor de la propuesta económica c. El plazo es de tres meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso d. En caso la garantía estar constituida en un seguro, esta deberá venir acompañada de las condiciones generales o clausulado del contrato de seguro	Allega garantía No. 39-44-101175203 Anexo 0 expedida por Seguros del Estado en donde se registran los siguientes datos: ***Vigencia:*** Desde 01/09/2025 al 05/12/2025 ***Valor asegurado:*** $14.848.845,30  Consulta de pólizas Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 39-44-101175203 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: viernes, 29 de agosto de 2025 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Asegurado: MUNICIPIO DE PAIPA Tomador: FUNDACION JOSE RICARDO BAUTISTA PAMPLONA Inicio de vigencia: lunes, 1 de septiembre de 2025 Fin vigencia: viernes, 5 de diciembre de 2025 Valor total asegurado: $ 14.848.845,30	2	**CUMPLE**
Presentar copia del registro o Constancia de inscripción de la Entidad Sin Ánimo de Lucro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, Actualizada para la presente vigencia. En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito	Allega constancia de inscripción en el SECOP II de la **FUNDACION JOSE RICARDO BAUTISTA PAMPLONA** con NIT 900.816.764 – 6	1	**CUMPLE**
Compromiso de transparencia. El proponente deberá diligenciar el anexo. En caso de asociaciones	El Oferente allega certificación suscrita por **ANA YOLIMA TENZA SARMIENTO** identificada	4	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

PROPUESTA A EVALUAR:	FUNDACIÓN JOSÉ RICARDO BAUTISTA PAMPLONA		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito.	con la C.C de 33.366.992 de Tunja actuando en representación de **FUNDACION JOSE RICARDO BAUTISTA PAMPLONA** con NIT 900.816.764 – 6		
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por los delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada.	La Entidad realiza la consulta el día 02 de septiembre de 2025, encontrándose que no se tiene ninguna inhabilidad.	1	**CUMPLE**
REDAM. De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo con los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido	Allega certificado de REDAM de **ANA YOLIMA TENZA SARMIENTO** identificada con la C.C. 33.366.992 de Tunja actuando en representación de **FUNDACION JOSE RICARDO BAUTISTA PAMPLONA** con NIT 900.816.764 – 6  	1	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

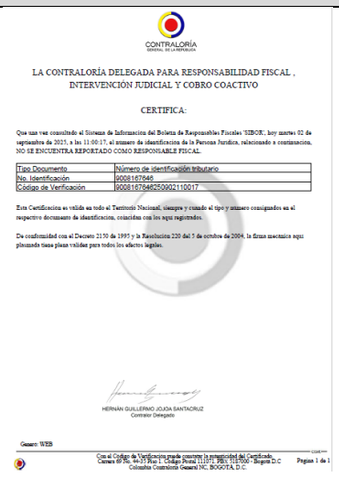
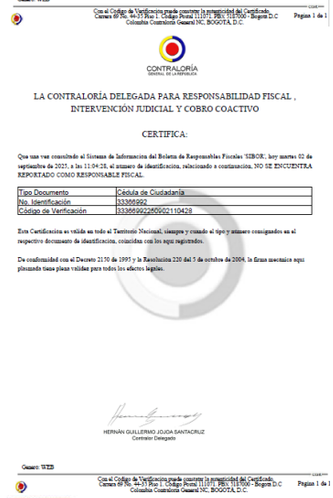
PROPUESTA A EVALUAR:	FUNDACIÓN JOSÉ RICARDO BAUTISTA PAMPLONA		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021			

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN Requisitos de capacidad financiera para entidades sin ánimo de lucro. Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades deberán aportar los estados financieros clasificados, (1) certificado del último año a corte 31 diciembre de 2024.	Allega estados financieros a corte 31 diciembre de 2024 de la **FUNDACION JOSE RICARDO BAUTISTA PAMPLONA** con NIT 900.816.764 – 6	11	**CUMPLE**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. *"La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Entidad Estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro, atendiendo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo."* (Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad) En virtud de lo anterior la ESAL debe acreditar una estructura organizacional, con órganos de administración, estados financieros debidamente certificados y dictaminados, por lo tanto, debe acreditar los siguientes ITEM de una estructura organizacional. - Junta Directiva - Gerencia - Revisoría Fiscal y/o Contador Público - Demás personal profesional y administrativo para el desarrollo del proyecto. La anterior información se verificará mediante copia de los estatutos, o documento idóneo	Allega estatutos y organigrama de la **FUNDACION JOSE RICARDO BAUTISTA PAMPLONA** con NIT 900.816.764 – 6	28	**CUMPLE**
INDICADORES DE EFICIENCIA E IDONEIDAD DE LA ORGANIZACIÓN: *"Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del*	Allega certificación de los indicadores de eficiencia e idoneidad de la ESAL suscrito por el revisor fiscal.	4	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir." (Guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad). En atención a lo anterior las ESAL deberán acreditar los siguientes indicadores deeficiencia de la organización: Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil: ***Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024*** ***----------*** ***Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024*** El indicador debe expresarse en porcentaje y debe ser en todo caso positivo. La información será verificada en las notas a los estados financieros debidamente certificados y dictaminados y deberá ser reportada por contador público independiente o el revisor fiscal De Los profesionales que respaldan dichos documentos se debe anexar: a. Copia de la Cedula de ciudadanía b. Copia de la tarjeta profesional c. Antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores con una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre del presente proceso d. En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito			
REPUTACIÓN: Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad verificará: • **Certificado De Antecedentes Fiscales.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Fiscales del representante legal y de la ESAL, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes de la fundación y del representante legal	7	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. • **Certificado de antecedentes disciplinarios**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de del representante legal y de la ESAL, expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. • **Certificado De Antecedentes Judiciales**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. • **Consulta de Medidas Correctivas.** Las medidas correctivas, son acciones impuestas por las autoridades de Policía a toda persona que incurra en comportamientos contrarios a la convivencia o el incumplimiento de los deberes específicos de convivencia. Las medidas correctivas tienen por objeto disuadir, prevenir, superar, resarcir, procurar, educar, proteger o restablecer la convivencia. **Parágrafo 1°.** Las medidas correctivas no tienen carácter sancionatorio. Por tal razón, deberán aplicarse al comportamiento contrario a la convivencia las medidas correctivas establecidas en este código y demás normas que regulen la materia. ***Parágrafo 2°.*** Cuando las autoridades de Policía impongan una medida correctiva deberán informar a la Policía Nacional para que proceda a su registro en una base de datos de orden nacional y acceso público. La información recogida en estas bases de datos está amparada por el derecho fundamental de Hábeas Data. **CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).** El proponente con su propuesta debe presentar copia de los certificados de los administradores	 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de septiembre de 2025, a las 11:00:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9008167646 Código de Verificación: 900816764625092110017 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado Generó: WEB Con el Código de Verificación puede comprobar la autenticidad del Certificado. Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 - Código Postal 111071 - PBX: 5187000 - Bogotá D.C. Colombia Compra Eficiente Página 1 de 1  CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de septiembre de 2025, a las 11:04:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 33356922 Código de Verificación: 3335692225092110428 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado Generó: WEB Con el Código de Verificación puede comprobar la autenticidad del Certificado. Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 - Código Postal 111071 - PBX: 5187000 - Bogotá D.C. Colombia Compra Eficiente Página 1 de 1  Consulta de antecedentes Datos del ciudadano El ciudadano no presenta antecedentes Consulta de antecedentes Datos del ciudadano La persona no presenta antecedentes  Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.		

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
de la entidad sin ánimo de lucro ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC			

VERIFICACIÓN TÉCNICA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
EQUIPO DE PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO PARA HABILITACIÓN			
OFERTA TÉCNICA La ESAL deberá presentar su oferta técnica de acuerdo con las especificaciones del presente proceso de selección La no presentación de oferta técnica junto con la propuesta será causal de rechazo de los ofrecimientos hechos a la entidad, así mismo no podrán modificarse las condiciones técnicas mínimas requeridas so pena de rechazo de la oferta.	El proponente aporta el anexo denominado especificaciones técnicas suscrito por **ANA YOLIMA TENZA SARMIENTO** identificada con la C.C de 33.366.992 de Tunja actuando en representación de **FUNDACION JOSE RICARDO BAUTISTA PAMPLONA** con NIT 900.816.764 – 6	21	**CUMPLE**
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO La entidad ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto y desarrollo del convenio: ITEM \| DESCRIPCIÓN DEL CARGO \| PERFIL 1 \| Director proyecto \| Profesional en Ciencias humanas. ***Experiencia General:*** Cinco (5) años contados a partir de la terminación de materias ***Experiencia Específica:*** Tres (3) años en el sector cultural realizando procesos de dirección y/o supervisión y/o seguimiento de procesos de formación. **Disponibilidad_ 50%**	**DIRECTOR DE PROYECTO:** Aporta Hoja de Vida de JOSE RICARDO BAUTISTA PAMPLONA ***Título Profesional:*** Comunicador Social Periodista *Fecha de Grado:* 25 de septiembre de 1997 ***Experiencia general:*** 27 años, 10 meses y 28 días. ***Experiencia específica:*** Allega certificación suscrita por la Directora General de OTRORA mediante la cual certifica que el maestro JOSE RICARDO BAUTISTA PAMPLONA se desempeñó como docente y pedagogo del	76	**CUMPLE**

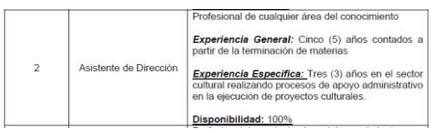
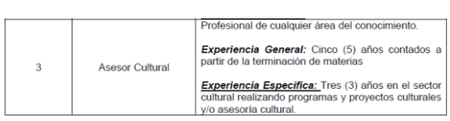
Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
	02 de enero al 31 de diciembre de 2001. (1 año) Allega certificación expedida por la Gobernación de Boyacá mediante la cual certifica que JOSE RICARDO BAUTISTA PAMPLONA fue Director y Coordinador del Festival Internacional de Cultura las versiones 2009, 2010, 2011. Allega certificación suscrita por la Representante Legal de la Fundación José Ricardo Bautista Pamplona mediante la cual certifica que JOSE RICARDO BAUTISTA PAMPLONA se desempeñó como docente del área de Apreciación Musical e Historia de la Música en la Escuela de Música de Tunja del 21 de abril de 2017 al 30 de Diciembre de 2019 (2 años, 8 meses y 9 días) Allega certificación suscrita por la Representante Legal de la Fundación José Ricardo Bautista Pamplona mediante la cual certifica que JOSE RICARDO BAUTISTA PAMPLONA se desempeñó como docente en el desarrollo de talleres magistrales de sensibilización artística, cultural y musical en los municipios de Sogamoso, Tota, Tasco, Paipa, San Miguel de Sema en el marco del desarrollo los contratos que esta entidad suscribió con los municipios del 25 de marzo de 2015 al 16 de agosto de 2017 (2 años y 26 días) Allega certificación expedida por la Secretaria de Contratación del municipio de Tunja mediante la cual certifica que JOSE RICARDO BAUTISTA PAMPLONA prestó los servicios profesionales y especializados de asesoría para las áreas de comunicación, cultura y		

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
	turismo, así como para la realización de eventos de los procesos de la secretaria de cultura y turismo de Tunja por un plazo de 10 meses y 23 días. Allega acta de terminación del contrato No. 1378 de 2020 suscrito entre el municipio de Tunja y JOSE RICARDO BAUTISTA PAMPLONA cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA EN EL PROCESO DE FORMACION VIRTUAL DE LA ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE TUNJA por un plazo de 1 mes y 9 días. Allega acta de terminación del contrato No. 761 de 2021 suscrito entre el municipio de Tunja y JOSE RICARDO BAUTISTA PAMPLONA cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS PARA ASESORAR EN LA DIFUSION Y REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE TUNJA EN DESARROLLO DE LA GESTION CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACA por un plazo de 7 meses. Allega acta de terminación del contrato No. 743 de 2022 suscrito entre el municipio Tunja y JOSE RICARDO BAUTISTA PAMPLONA cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA PARA LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN, CULTURA Y TURISMO, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE LOS PROCESOS DE LA		

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE TUNJA por un plazo de 8 meses. Anexa carta de compromiso		
 2 Asistente de Dirección — Profesional de cualquier área del conocimiento. ***Experiencia General:*** Cinco (5) años contados a partir de la terminación de materias. ***Experiencia Específica:*** Tres (3) años en el sector cultural realizando procesos de apoyo administrativo en la ejecución de proyectos culturales. **Disponibilidad:** 100%	**ASISTENTE DE DIRECCIÓN** Aporta hoja de vida de **ANA YOLIMA TENZA SARMIENTO** ***Título Profesional:*** Contadora Pública *Fecha de Grado:* 22 de agosto de 2014 ***Experiencia general:*** 11 años. ***Experiencia específica:*** Allega certificación expedida por la revisora fiscal de la FUNDACIÓN JOSÉ RICARDO BAUTISTA en la cual certifica que ANA YOLIMA TENZA SARMIENTO se encuentra vinculada a la entidad en calidad de Representante Legal y directora Administrativa y coordinadora de proyectos culturales que desarrolla la Fundación, tales como Escuela de música de Tunja, festival de la feijoa en Tibasosa Boyacá, Festival Mono Núñez en Ginebra Valle del Cauca; cargos que desempeña desde 2 enero de 2020 a la fecha (15 de Julio de 2025) (5 años, 6 meses y 13 días) Anexa carta de compromiso	14	**CUMPLE**
 3 Asesor Cultural — Profesional de cualquier área del conocimiento. ***Experiencia General:*** Cinco (5) años contados a partir de la terminación de materias. ***Experiencia Específica:*** Tres (3) años en el sector cultural realizando programas y proyectos culturales y/o asesoría cultural.	**ASESOR CULTURAL** Aporta hoja de vida de **PAOLA ANDREA FLÓREZ CORTES** Anexa carta de compromiso ***Título Profesional:*** Contadora Pública	12	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
	Fecha de Grado: 26 de junio de 2013 ***Experiencia general:*** 12 años, 1 mes y 26 días. ***Experiencia específica:*** Allega certificación expedida por la revisora fiscal de la FUNDACIÓN JOSÉ RICARDO BAUTISTA en la cual certifica que PAOLA ANDREA FLOREZ CORTES, apoyó proyectos culturales y pedagógicos que desarrolla la Fundación durante el periodo de **1 febrero de 2017 a 22 de noviembre de 2020**, en la Escuela de música de Tunja y el Festival Mono Núñez en Ginebra Valle del Cauca. (3 años, 9 meses y 22 días) Anexa carta de compromiso		
CONDICIONES DE EXPERIENCIA			
Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia a través de **DOS (2) CONVENIOS O CONTRATOS** celebrados y liquidados con Entidades Públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar **PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICA.** Nota 1 – Al menos uno de los convenios o contratos acreditados deberá tener como objeto y alcance actividades de formación artística y cultural dirigida a niñas, niños y jóvenes. Nota 2. Para la acreditación de la experiencia se debe anexar el convenio o contrato y acta de liquidación. Nota 3. Si el oferente acredita la experiencia con contratos suscritos como consorcio o una unión temporal, se tomará en cuenta el valor de los contratos de acuerdo al porcentaje de participación del oferente en los mismos contratos.	**CONTRATO 1** Allega acta de liquidación y complemento de contrato electrónico No. 988 de 2022 cuyo objeto es **DESARROLLO DEL PROCESO DE FORMACION EN MUSICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA, LA CULTURA PARA UNA TUNJA INCLUYENTE, DIVERSA Y CULTURAL PARA LA VIGENCIA 2022,** suscrito entre el municipio de Tunja y FUNDACIÓN JOSÉ RICARDO BAUTISTA PAMPLONA por valor de $651.000.000 (Fecha de terminación 29 de Diciembre de 2022) Dentro de las actividades del contrato se encuentra: *j) Esquematizar metodologías para el funcionamiento de la escuela de música de Tunja, con extensión a centros educativos de la ciudad, como apoyo e insumo para*	56	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
	procesos musicales estudiantiles. *k) Definir las áreas de desarrollo del PEI. (plan de estudios institucional) l) Realizar la producción de todo el material audiovisual por áreas en: Sistema Orquestal, Sistema de orquesta típica integrada, Sistema coral, Preuniversitario y grupos de proyección.* *m) Orientar las directrices de los contenidos curriculares a través de la dirección misional de la Escuela.* Valor : $651.000.000 SMMLV: 651 **CONTRATO 2** El proponente aporta minuta y acta de liquidación del contrato No. 651 de 2021 suscrito entre el municipio de Tunja y FUNDACIÓN JOSÉ RICARDO BAUTISTA PAMPLONA cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN GERENCIAL Y DESARROLLO DEL PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL VIRTUAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE TUNJA por valor de $348.899.000 (Fecha de terminación 31 de Diciembre de 2021) Valor : $ 348.899.000 SMMLV: 384,03 ***SMMLV REQUERIDOS POR LA ENTIDAD: 104,31*** ***SMMLV APORTADOS POR LA ESAL: 1035,03***		

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR DE LIQUIDEZ: Determina la capacidad que tiene	Allega certificación suscrita por el Revisor fiscal mediante	**1**	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. **Índice de liquidez: Mayor o Igual a 0,81**	la cual certifica el siguiente índice de liquidez **Índice de liquidez: 0,83**		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor valor del índice de endeudamiento es mayor la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos. **Indicador De Endeudamiento: Menor o igual a 0,78**	Allega certificación suscrita por el contador mediante la cual certifica el siguiente índice de endeudamiento **Índice de endeudamiento: 0,78**	**1**	**CUMPLE**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. **Razón De Cobertura De Intereses: Mayor o igual 3,97 o Indeterminado** La ESAL, cuyos gastos de intereses sean cero (0), y no se pueda calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso, la ESAL, cumple el indicador salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.	Allega certificación suscrita por el contador mediante la cual certifica la siguiente razón de cobertura de intereses **Razón de cobertura de intereses: Indeterminado**	**1**	**CUMPLE**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. **Rentabilidad sobre el patrimonio: Mayor o Igual a 0,12**	Allega certificación suscrita por el contador mediante la cual certifica el siguiente índice de rentabilidad sobre el patrimonio **Rentabilidad sobre el patrimonio: 4,67**	**1**	**CUMPLE**
Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los	Allega certificación suscrita por el contador mediante la	**1**	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. **Rentabilidad sobre el activo: Mayor o Igual a 0,08**	cual certifica el siguiente índice de rentabilidad sobre el activo **Rentabilidad sobre el activo: 1,02**		

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, con órganos de administración activos, estados financieros debidamente certificados y dictaminados. Este requisito se verificará con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio respectiva y los documentos emanados del contador, revisor fiscal y/o representante legal respecto de estados financieros, así como con los estatutos de la ESAL.	Allega copia de certificado de existencia y representación legal, y estados de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, Junto con los documentos del contador. Anexa estatutos y organigrama de la ESAL	48	**CUMPLE**
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA	La Entidad realiza la verificación de la oferta económica presentada en SECOP y en formado PDF observándose que esta cumple con lo requerido por la Entidad. La ESAL presenta oferta económica por valor de **$148.488.453,00**	34	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Revisados la documentación, la oferta presentada por la **FUNDACION JOSE RICARDO BAUTISTA PAMPLONA** con NIT 900.816.764 – 6 representada legalmente por **ANA YOLIMA TENZA SARMIENTO** identificada con la C.C de 33.366.992 de Tunja, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos, financiera, organizacionales y técnicos requeridos en la convocatoria pública, por lo tanto, se encuentra **HABILITADA.**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a. OFRECIMIENTO ADICIONAL: VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON CAPACIDADES DIVERSAS. MÁXIMO 40 PUNTOS.

CRITERIO	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTOS ASIGNADOS
Quien sin costo adicional certifique que vinculará a NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES en condiciones de vulnerabilidad por capacidades diversas, en un número superior a 20 estudiantes se otorgarán: 40 puntos	Allega certificación suscrita por la representante legal de la FUNDACIÓN JOSÉ RICARDO BAUTISTA PAMPLONA, en donde manifiesta que vinculará sin costo adicional a niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad por capacidades diversas, en un número no inferior a veinte (25) ni superior a veinticinco (30) estudiantes, quienes serán beneficiarios directos de las actividades a desarrollar.	**40 PUNTOS**
Quien sin costo adicional certifique que vinculará a NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES en condiciones de vulnerabilidad por capacidades diversas, en un número entre 10 y 19 estudiantes se otorgarán: 20 puntos		
Quien no realice ofrecimiento no se otorgará puntuación.		

b. OFRECIMIENTO ADICIONAL: MAYOR NÚMERO DE HORAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA MÁXIMO 40 PUNTOS.

CRITERIO	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTOS ASIGNADOS
Quien sin costo adicional certifique que realizará 40 horas adicionales de formación cultural y artística en las distintas escuelas de formación durante toda la ejecución del Convenio.		
Quien sin costo adicional certifique que realizará 20 horas adicionales de formación cultural y artística en las distintas escuelas de formación durante toda la ejecución del Convenio.		
Quien no realice ofrecimiento no se otorgará puntuación.	La FUNDACIÓN JOSÉ RICARDO BAUTISTA PAMPLONA no realiza ofrecimiento	**0 PUNTOS**

c. OFRECIMIENTO ADICIONAL DE FORMADORES- MÁXIMO 20 PUNTOS

CRITERIO	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTOS ASIGNADOS
Quien sin costo adicional certifique que GARANTIZARÁ la disponibilidad de 2 formadores a los mínimos requeridos por la Entidad, como apoyo a las diferentes escuelas.		**20 PUNTOS**

CRITERIO	OFRECIMIENTO REALIZADO	PUNTOS ASIGNADOS
Quien sin costo adicional certifique que GARANTIZARÁ la disponibilidad de 1 formador a los mínimos requeridos por la Entidad, como apoyo a las diferentes escuelas. 5 puntos		**10 PUNTOS**
Quien no realice ofrecimiento no se otorgará puntuación.	La FUNDACIÓN JOSÉ RICARDO BAUTISTA PAMPLONA no realiza ofrecimiento	**0 PUNTOS**

RESUMEN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
OFRECIMIENTO ADICIONAL: VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON CAPACIDADES DIVERSAS	40 PUNTOS	40 PUNTOS
OFRECIMIENTO ADICIONAL: MAYOR NÚMERO DE HORAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA	40 PUNTOS	0 PUNTOS
OFRECIMIENTO ADICIONAL DE FORMADORES	20 PUNTOS	0 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**	**40 PUNTOS**

FUNDACION MUSICAL GREGORIO

VERIFICACIÓN JURÍDICA

PROPUESTA A EVALUAR:	**FUNDACION MUSICAL GREGORIO**		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (Ver Anexo): Debe presentarse debidamente suscrita por el representante Legal de la ESAL. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. En caso de asociaciones permitidas por la Ley se deberá anexar el documento consorcial, el cual deberá contener el objeto del proceso y estipular que su duración es igual al plazo del convenio y un año más.	El Oferente allega carta de presentación suscrita por **JHON HENRY YATE PRADA** identificado con la C.C de 1.053.612.701 de Paipa, actuando en representación de **FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO** identificada con NIT 826.000.464-0	2	**CUMPLE**

PROPUESTA A EVALUAR:	FUNDACION MUSICAL GREGORIO		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL.: Para los efectos previstos en este numeral se consideran ESAL, las entidades sin ánimo de lucro constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Con el fin de presentar propuesta en este proceso, deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria el certificado de existencia y representación legal vigente, en el cual se acrediten las siguientes condiciones: a). Adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá constar su existencia, su objeto directamente relacionado con los objetivos del proyecto para ejecutar el objeto de la convocatoria, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, la ESAL deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. b). Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más. c). Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del convenio ofrecido, de conformidad con lo establecido en la convocatoria pública.	***Fecha de expedición:*** 27/08/2025 ***Fecha de Renovación:*** 30 de enero de 2025 ***Fecha de Constitución:*** 31 de enero de 1997 ***Duración:*** Indefinido ***Objeto:*** la combinación de la creación, producción y proyección a nivel nacional e internacional de bienes y servicios culturales, el desarrollo artístico, cultural y musical en sus diversas manifestaciones **Revisor Fiscal:** ALEXANDER GALAN PEREZ  FUNDACION MUSICAL GREGORIO Volver a los resultados de búsqueda La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo. Registro entidades sin animo de lucro Información general / Actividad económica / Representante legal / Propietario / Establecimiento Identificación: NIT 826000644 - 0 Categoría de la Matrícula: Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad: Entidad sin animo de lucro Tipo Organización: Fundaciones Cámara de Comercio: Duitama Número de Matrícula: 9000500067 Fecha de Matrícula: 1997/01/31 Fecha de Vigencia: Indefinido Estado de la matrícula: Activa Fecha de renovación: 2025/01/30 Último año renovado: 2025 Motivo Cancelación: NORMAL Fecha de Actualización: 2025/01/30 Emprendimiento Social: S	6	**CUMPLE**
AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Cuando el representante legal de la ESAL, se encuentre limitado para	Representante Legal Suplente: JHON HENRY YATE PRADA identificada con la C.C de 1.053.612.701	9	**RECHAZADO** **SUBSANACIÓN. Dentro del término señalado para presentar**

PROPUESTA A EVALUAR:	FUNDACION MUSICAL GREGORIO		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar el acta de asamblea del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el convenio en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta. Si La ESAL actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio respectivo	Dentro de las facultades del representante legal se encuentra: *Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando estos excedan de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la junta directiva.*  FUNDACION MUSICAL GREGORIO Volver a los resultados de búsqueda La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo. Registro entidades sin animo de lucro Información general · Actividad económica · Representante legal · Propietario / Establecimiento REPRESENTACION LEGAL (PRINCIPALES) **** 74130392 - PINZON YATE LUIS FERNANDO REPRESENTACION LEGAL (SUPLENTES) **** 1053612701 - YATE PRADA JHON HENRY FACULTADES **** Son funciones del presidente de la junta directiva: A) Actuar como representante legal de la fundación. B) Convoc Allega acta de asamblea No. 004 de marzo de 2024 No allega autorización de la junta directiva para que el representante legal pueda presentar oferta y suscripción del convenio en caso de ser adjudicatario.		**observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación el oferente no presentó ningún documento por lo cual es RECHAZADO en virtud de lo señalado en el numeral 4 Causales de rechazo de propuestas contemplada en la invitación pública que establece:** ***Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos y certificados anexos de la propuesta, no es exacta o no corresponde a la realidad, o presenta contradicciones o inconsistencias.***
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN O RESOLUCIÓN QUE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA Y CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE: Debe allegar copia del documento respectivo y servirá como DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN O RESOLUCIÓN QUE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA base para verificar la siguiente información: Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del convenio. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social	Allega certificado de existencia y representación legal registrando los siguientes datos: ***Fecha de expedición:*** 27/08/2025 ***Fecha de Renovación:*** 30 de enero de 2025 ***Fecha de Constitución:*** 31 de enero de 1997 ***Duración:*** Indefinido ***Objeto:*** la combinación de la creación, producción y proyección a nivel nacional e internacional de bienes y servicios culturales, el desarrollo artístico, cultural y musical en sus diversas manifestaciones	7	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

PROPUESTA A EVALUAR:	FUNDACION MUSICAL GREGORIO		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del convenio, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la ESAL la celebración y ejecución del convenio, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Así mismo, la entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por las Cámaras de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contada retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso, documento que se tendrá en cuenta para la evaluación. • La duración de la entidad sin ánimo deberá tener un término igual o superior al del convenio y Un (1) año mas • Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez. • Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada integrante deberá presentar dicho certificado. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Convenio. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del convenio, y para			

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

PROPUESTA A EVALUAR:	FUNDACION MUSICAL GREGORIO		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. En caso de Proponentes Plurales, cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que trata este numeral.			
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	Oferente allega cédula de ciudadanía del representante legal **JHON HENRY YATE PRADA** identificado con la C.C de 1.053.612.701 de Paipa, actuando en representación de **FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO** identificada con NIT 826.000.464-0,  REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.053.612.701 YATE PRADA APELLIDOS JHON HENRY NOMBRES  FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1995 PAIPA (BOYACA) LUGAR DE NACIMIENTO 1.75 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO 04-OCT-2013 PAIPA FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES INDICE DERECHO P-0718100-00505932-M-1053612701-20131107 0035655498A 1 37125539	2	**CUMPLE**
<u>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (boletín vigente).</u> Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente (no mayor a tres meses), tanto del proponente persona jurídica y de su Representante Legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.	La Entidad realiza la consulta el día 02 de septiembre de 2025  CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", ley martes 02 de septiembre de 2025, a las 15:59:30, el número de identificación, relacionado o contratación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1053612701 Código de Verificación: 105361270125092214038 Esta Certificación se valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO ZULUA SANTACRUZ Contralor Delegado	2	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

PROPUESTA A EVALUAR:	FUNDACION MUSICAL GREGORIO		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
			
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Aportar la certificación vigente, expedida por la Procuraduría General de la Nación, tanto del Representante Legal, como de la ESAL. En caso de consorcios o uniones temporales, este certificado deberá ser aportado por cada uno de sus integrantes.	La Entidad realiza la consulta el día 02 de septiembre de 2025  	2	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Aportar la certificación vigente, expedida por la Policía Nacional, tanto del Representante Legal, como de la ESAL. En caso de consorcios o uniones temporales, este certificado deberá ser aportado por cada uno de sus integrantes.	La Entidad realiza la consulta el día 2 de septiembre de 2025 	1	**CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Aportar la certificación vigente, expedida por la Policía Nacional, acorde con la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, del representante legal.	La Entidad realiza la consulta el día 2 de septiembre de 2025 	1	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	Allega certificación de aporte al sistema de seguridad social suscrito por el revisor fiscal **ALEXANDER GALÁN PÉREZ** con C.C. No.	5	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

PROPUESTA A EVALUAR:	FUNDACION MUSICAL GREGORIO		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 y decretos reglamentarios, o las que las modifique o complementen, la ESAL deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal o contador, según corresponda, en la cual se indique que la ESAL cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones dentro de los seis meses anteriores a la expedición de la certificación, al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el contador o Representante Legal de la ESAL. No obstante es necesario resaltar que La ESAL debe encontrarse al día en las cotizaciones realizadas al Sistema General de Riesgos Laborales, lo cual deberá certificar en la Constancia de Cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social Integral incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales. Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, los consorciados o integrantes de dicha unión, deberán aportar, de manera independiente los soportes de pago de Seguridad Social y Parafiscales.	74.360.749. TP No. 213701–T de la **FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO** identificada con NIT 826.000.464-0 Anexa documentos del revisor fiscal		
<u>DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR:</u> Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas menores de (50) años de edad, deberán aportar copia de la libreta militar o documento equivalente que acredite el haber definido su situación militar.	Allega libreta militar de **JHON HENRY YATE PRADA** identificado con la C.C de 1.053.612.701 de Paipa, actuando en representación de **FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO** identificada con NIT 826.000.464-0,	2	**CUMPLE**

PROPUESTA A EVALUAR:	FUNDACION MUSICAL GREGORIO		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
CERTIFICACIÓN DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS: El proponente deberá expedir una certificación en la cual, bajo gravedad de juramento, declare si los miembros de la junta directiva, así como los representantes de la ESAL no se encuentran incursos en alguna de las categorías de personas políticamente expuestas señaladas en el Decreto 1674 de 2016 durante los últimos dos (2) años.	Allega certificación de persona políticamente expuesta suscrita por allega certificación suscrita por **JHON HENRY YATE PRADA** identificado con la C.C de 1.053.612.701 de Paipa, actuando en representación de **FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO** identificada con NIT 826.000.464-0,	1	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN CAPACIDAD DEL PERSONAL ESAL*:* El proponente deberá presentar certificación expedida por el representante legal de la ESAL en la que evidencie que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir el convenio.	Allega certificación de capacidad del personal ESAL suscrita por allega certificación suscrita por **JHON HENRY YATE PRADA** identificado con la C.C de 1.053.612.701 de Paipa, actuando en representación de **FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO** identificada con NIT 826.000.464-0,	2	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: La propuesta debe venir acompañada de una garantía, la cual deberá cumplir con las siguientes condiciones: a. La modalidad puede ser Contrato de seguros contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía bancaria b. La cuantía debe ser mínimo del 10% del valor de la propuesta económica c. El plazo es de tres meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso d. En caso la garantía estar constituida en un seguro, esta deberá venir acompañada de las condiciones generales o clausulado del contrato de seguro	Allega garantía No. 51-46-101022879 Anexo 0 expedida por Seguros del Estado en donde se registran los siguientes datos: ***Vigencia:*** Desde 01/09/2025 al 01/12/2025 ***Valor asegurado:*** $14.848.845,30 	5	**CUMPLE**
Presentar copia del registro o Constancia de inscripción de la Entidad Sin Ánimo de Lucro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, Actualizada para la presente vigencia. En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito	Allega constancia de inscripción en el SECOP II de la **FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO** identificada con NIT 826.000.464-0	1	**CUMPLE**
Compromiso de transparencia. El proponente deberá diligenciar el anexo. En caso de asociaciones	El Oferente allega certificación suscrita por **JHON HENRY YATE PRADA** identificado con la	2	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

PROPUESTA A EVALUAR:	FUNDACION MUSICAL GREGORIO		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito.	C.C de 1.053.612.701 de Paipa, actuando en representación de **FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO** identificada con NIT 826.000.464-0, 6		
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por los delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada.	La Entidad realiza la consulta el día 02 de septiembre de 2025, encontrándose que no se tiene ninguna inhabilidad.	1	**CUMPLE**
REDAM. De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo con los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido	Allega certificado de REDAM de **JHON HENRY YATE PRADA** identificado con la C.C de 1.053.612.701 de Paipa, actuando en representación de **FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO** identificada con NIT 826.000.464-0,  Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 1053612701 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 01 septiembre 2025, 9:03 am VER PDF ACEPTAR	1	**CUMPLE**

PROPUESTA A EVALUAR:	FUNDACION MUSICAL GREGORIO		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021			

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

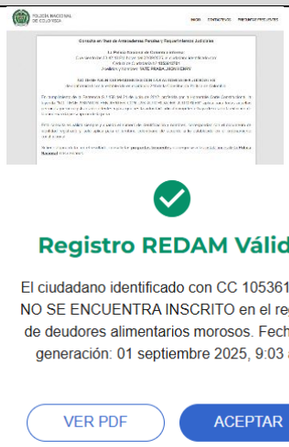
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN Requisitos de capacidad financiera para entidades sin ánimo de lucro. Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades deberán aportar los estados financieros clasificados, (1) certificado del último año a corte 31 diciembre de 2024.	No Allega estados financieros a corte 31 diciembre de 2024 **SUBSANACIÓN. Dentro del término señalado para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación el oferente no presentó ningún documento por lo cual es RECHAZADO en virtud de lo señalado en el numeral 4 Causales de rechazo de propuestas contemplada en la invitación pública que establece:** ***Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos y certificados anexos de la propuesta, no es exacta o no corresponde a la realidad, o presenta contradicciones o inconsistencias.***		**RECHAZADO**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. *"La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Entidad Estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro, atendiendo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo."* (Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad) En virtud de lo anterior la ESAL debe acreditar una estructura organizacional, con órganos de administración, estados financieros debidamente certificados y dictaminados, por lo tanto, debe acreditar los siguientes ITEM de	Allega estatutos de la **FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO** identificada con NIT 826.000.464-0 **No allega organigrama de la Fundación** **SUBSANACIÓN. Dentro del término señalado para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación el oferente no presentó ningún documento por lo cual es RECHAZADO en virtud de lo señalado en el numeral 4 Causales de rechazo de propuestas contemplada en la invitación pública que establece:**	15	**RECHAZADO**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
una estructura organizacional. □ Junta Directiva □ Gerencia □ Revisoría Fiscal y/o Contador Público □ Demás personal profesional y administrativo para el desarrollo del proyecto. La anterior información se verificará mediante copia de los estatutos, o documento idóneo	***Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos y certificados anexos de la propuesta, no es exacta o no corresponde a la realidad, o presenta contradicciones o inconsistencias.***		
INDICADORES DE EFICIENCIA E IDONEIDAD DE LA ORGANIZACIÓN: *"Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir."* (Guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro yde reconocida idoneidad). En atención a lo anterior las ESAL deberán acreditar los siguientes indicadores de eficiencia de la organización: Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil: ***Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024*** ***----------*** ***Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024*** El indicador debe expresarse en porcentaje y debe ser en todo caso positivo. La información será verificada en las notas a los estados financieros debidamente certificados y dictaminados y deberá ser reportada por contador público independiente o el revisor fiscal De Los profesionales que respaldan dichos documentos se debe anexar:	No Allega certificación de los indicadores de eficiencia e idoneidad de la ESAL suscrito por el revisor fiscal. **SUBSANACIÓN. Dentro del término señalado para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación el oferente no presentó ningún documento por lo cual es RECHAZADO en virtud de lo señalado en el numeral 4 Causales de rechazo de propuestas contemplada en la invitación pública que establece:** ***Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos y certificados anexos de la propuesta, no es exacta o no corresponde a la realidad, o presenta contradicciones o inconsistencias.***		**RECHAZADO**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
e. Copia de la Cedula de ciudadanía f. Copia de la tarjeta profesional g. Antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores con una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre del presente proceso h. En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito			
REPUTACIÓN: Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad verificará: • **Certificado De Antecedentes Fiscales.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Fiscales del representante legal y de la ESAL, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. • **Certificado de antecedentes disciplinarios**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de del representante legal y de la ESAL, expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. • **Certificado De Antecedentes Judiciales**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas. • **Consulta de Medidas Correctivas.** Las medidas correctivas, son acciones impuestas por las autoridades de Policía a toda persona que incurra en comportamientos contrarios a la convivencia o el incumplimiento de los deberes específicos de convivencia. Las medidas correctivas tienen por objeto disuadir, prevenir, superar, resarcir, procurar, educar, proteger o restablecer la convivencia. **Parágrafo**	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes de la fundación y del representante legal  CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCION JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR, hoy martes 12 de septiembre de 2023, a las 17:30:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Cedula de Ciudadanía No. Identificación: 1053812701 Codigo de Verificación: 1053812701230912134038 Este Certificación es válido en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNAN GUILLERMO ZULUAGA SANTACRUZ Contralor Delegado  CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCION JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR, hoy martes 12 de septiembre de 2023, a las 17:44:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 8290004840 Codigo de Verificación: 8290004840230921144428 Este Certificación es válido en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNAN GUILLERMO ZULUAGA SANTACRUZ Contralor Delegado  PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 279687375  PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 279688147	7	**CUMPLE**

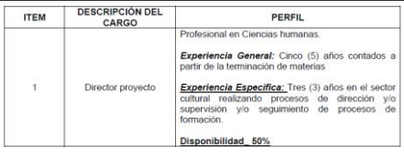
Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
1°. Las medidas correctivas no tienen carácter sancionatorio. Por tal razón, deberán aplicarse al comportamiento contrario a la convivencia las medidas correctivas establecidas en este código y demás normas que regulen la materia. ***Parágrafo 2°.*** Cuando las autoridades de Policía impongan una medida correctiva deberán informar a la Policía Nacional para que proceda a su registro en una base de datos de orden nacional y acceso público. La información recogida en estas bases de datos está amparada por el derecho fundamental de Hábeas Data. **CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).** El proponente con su propuesta debe presentar copia de los certificados de los administradores de la entidad sin ánimo de lucro ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC			

VERIFICACIÓN TÉCNICA

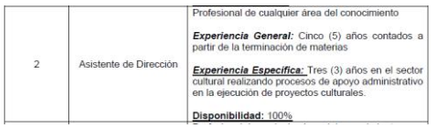
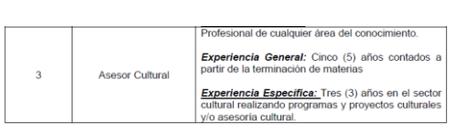
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
EQUIPO DE PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO PARA HABILITACIÓN			
OFERTA TÉCNICA La ESAL deberá presentar su oferta técnica de acuerdo con las especificaciones del presente proceso de selección La no presentación de oferta técnica junto con la propuesta será causal de rechazo de los ofrecimientos hechos a la entidad, así mismo no podrán modificarse las condiciones técnicas mínimas requeridas so pena de rechazo de la oferta.	El proponente aporta el anexo denominado especificaciones técnicas suscrito por **JHON HENRY YATE PRADA** identificado con la C.C de 1.053.612.701 de Paipa, actuando en representación de **FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO** identificada con NIT 826.000.464-0	17	**CUMPLE**
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO La entidad ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto y desarrollo del convenio:	**DIRECTOR DE PROYECTO:** Aporta Hoja de Vida de **PAULO CESAR YATE CHINOME** ***Título Profesional:*** Licenciado en ciencias de la educación música	76	**CUMPLE**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
	*Fecha de Grado:* 02 de julio de 2004 ***Experiencia general:*** 21 años, 2 meses. ***Experiencia específica:*** Allega certificación suscrita por el vicerrector de investigación y extensión de la UPTC mediante la cual certifica que el señor **PAULO CESAR YATE CHINOME** prestó SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR TERRITORIAL PARA EL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN PEDAGÓGICA Y/O ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA SONIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ (ZONA 1), EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, ADSCRITOS AL NODO No. 3 EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3533 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UPTC del 21 del marzo del 2025 al 08 del junio del 2025 **(2 meses y 18 días)** Allega certificación suscrita por el representante legal del fondo mixto para la promoción de la cultura y las artes de Nariño mediante la cual certifica que el señor **PAULO CESAR YATE CHINOME** prestó servicios como dinamizador nodal de música en el nodo asignado por el Ministerio de las Culturas en el marco del Convenio N° 4057 de 2024", en la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4057 de 2024 suscrito con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes del 01 de septiembre de 2024 hasta el día 15 de noviembre de 2024 **(2 meses y 15 días)**		

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	PERFIL
1	Director proyecto	Profesional en Ciencias humanas. ***Experiencia General:*** Cinco (5) años contados a partir de la terminación de materias ***Experiencia Específica:*** Tres (3) años en el sector cultural realizando procesos de dirección y/o supervisión y/o seguimiento de procesos de formación. **Disponibilidad_ 50%**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
	Allega certificación suscrita por el presidente de la Fundación Musical Gregorio mediante la cual certifica que el señor **PAULO CESAR YATE CHINOME** asesora a FUNDAGREGORIO en materia de Formulación de Proyectos, y como director artístico y cultural de nuestra agrupación Musical desde el año 2014 a 9 de julio de 2024 **(10 años y 6 meses y 9 días)** Anexa carta de compromiso		
 2 Asistente de Dirección — Profesional de cualquier área del conocimiento. ***Experiencia General:*** Cinco (5) años contados a partir de la terminación de materias. ***Experiencia Específica:*** Tres (3) años en el sector cultural realizando procesos de apoyo administrativo en la ejecución de proyectos culturales. **Disponibilidad:** 100%	**ASISTENTE DE DIRECCIÓN** Aporta hoja de vida de **YENNY MILENA MELO CORREDOR** ***Título Profesional:*** Tecnóloga en sistemas **El personal ofertado no ostenta el título de profesional** ***Experiencia general:*** **El personal ofertado no ostenta el título de profesional** ***Experiencia específica:*** ***Las certificaciones allegadas no demuestran experiencia en el sector cultural realizando actividades de apoyo administrativo en la ejecución de proyectos culturales.*** Anexa carta de compromiso	21	**RECHAZADO** **SUBSANACIÓN. Dentro del término señalado para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación el oferente no presentó ningún documento por lo cual es RECHAZADO en virtud de lo señalado en el numeral 4 Causales de rechazo de propuestas contemplada en la invitación pública que establece:** ***Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos y certificados anexos de la propuesta, no es exacta o no corresponde a la realidad, o presenta contradicciones o inconsistencias.***
 3 Asesor Cultural — Profesional de cualquier área del conocimiento. ***Experiencia General:*** Cinco (5) años contados a partir de la terminación de materias. ***Experiencia Específica:*** Tres (3) años en el sector cultural realizando programas y proyectos culturales y/o asesoría cultural.	**ASESOR CULTURAL** Aporta hoja de vida de **GREGORIO YATE OCHOA** ***Título Profesional:*** Maestro en Música	18	**RECHAZADO** **SUBSANACIÓN. Dentro del término señalado para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
	Fecha de Grado: 27 de agosto de 2022 ***Experiencia general:*** 3 años y 6 días. **No cumple con la experiencia general requerida de cinco años contados a partir de la terminación de materias** ***Experiencia específica:*** Allega certificación expedida por el Jefe Oficina Cultura y Juventud del municipio de Paipa mediante la cual certifica que GREGORIO YATE OCHOA se desempeñó como tallerista en el área de música desde marzo de 2009 al 04 de agosto de 2014 (5 años, 4 meses y 4 días) Allega certificación expedida por la secretaria de gobierno del municipio de Tota mediante la cual certifica que GREGORIO YATE OCHOA se desempeñó como tallerista de maderas de la banda sinfónica infantil desde año 2012 hasta el 2015 (3 años, 11 meses) Anexa carta de compromiso		**el oferente no presentó ningún documento por lo cual es RECHAZADO en virtud de lo señalado en el numeral 4 Causales de rechazo de propuestas contemplada en la invitación pública que establece:** ***Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos y certificados anexos de la propuesta, no es exacta o no corresponde a la realidad, o presenta contradicciones o inconsistencias.***
CONDICIONES DE EXPERIENCIA			
Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia a través de **DOS (2) CONVENIOS O CONTRATOS** celebrados y liquidados con Entidades Públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar **PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICA.** Nota 1 – Al menos uno de los convenios o contratos acreditados deberá tener como objeto y alcance actividades de formación artística y cultural dirigida a niñas, niños y jóvenes. Nota 2. Para la acreditación de la experiencia se debe anexar el convenio o contrato y acta de liquidación.	**CONTRATO 1** Allega acta de liquidación y contrato No. MSRV – CD – 030 DE 2024 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO,** suscrito entre el municipio de Santa Rosa de Viterbo y	29	**RECHAZADO** **SUBSANACIÓN. Dentro del término señalado para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación el oferente no presentó ningún documento por lo cual es RECHAZADO en virtud de lo señalado en el numeral 4 Causales de rechazo de propuestas contemplada en la**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
Nota 3. Si el oferente acredita la experiencia con contratos suscritos como consorcio o una unión temporal, se tomará en cuenta el valor de los contratos de acuerdo al porcentaje de participación del oferente en los mismos contratos.	FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO por valor de $91.000.000 (Fecha de terminación 27 de Diciembre de 2024) **El objeto no es igual o similar a programas de formación artística, ya que no es posible validar que guarde relación con procesos de formación artística** **CONTRATO 2** Allega convenio No. 3265-2024 cuyo objeto es **PROGRAMA ITINERANTE DE FORMACIÓN MUSICAL Y CULTURAL PARA NIÑOS Y JÓVENES INTERPRETES DE MÚSICA DE BASE CAMPESINA BOYACENSE,** suscrito entre el MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES y FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO por valor de $34.583.000 **No allega acta de liquidación**		**invitación pública que establece:** ***Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos y certificados anexos de la propuesta, no es exacta o no corresponde a la realidad, o presenta contradicciones o inconsistencias.***

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR DE LIQUIDEZ: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. **Índice de liquidez: Mayor o Igual a 0,81**	Allega certificación suscrita por el Revisor fiscal mediante la cual certifica el siguiente índice de liquidez **Índice de liquidez: 1,03**	**1**	**CUMPLE**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor valor del índice de endeudamiento es mayor la probabilidad de que el	Allega certificación suscrita por el contador mediante la cual certifica el siguiente índice de endeudamiento **Índice de endeudamiento: 0,88**	**1**	**El índice se encuentra superior a lo requerido por la Entidad** **RECHAZADO**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
proponente no pueda cumplir con sus pasivos. **Indicador De Endeudamiento: Menor o igual a 0,78**			**SUBSANACIÓN. Dentro del término señalado para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación el oferente no presentó ningún documento por lo cual es RECHAZADO en virtud de lo señalado en el numeral 4 Causales de rechazo de propuestas contemplada en la invitación pública que establece:** ***Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos y certificados anexos de la propuesta, no es exacta o no corresponde a la realidad, o presenta contradicciones o inconsistencias.***
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. **Razón De Cobertura De Intereses: Mayor o igual 3,97 o Indeterminado** La ESAL, cuyos gastos de intereses sean cero (0), y no se pueda calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso, la ESAL, cumple el indicador salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.	Allega certificación suscrita por el contador mediante la cual certifica la siguiente razón de cobertura de intereses **Razón de cobertura de intereses: Indeterminado**	**1**	**CUMPLE**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso	Allega certificación suscrita por el contador mediante la cual certifica el siguiente índice de rentabilidad sobre el patrimonio	**1**	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. **Rentabilidad sobre el patrimonio: Mayor o Igual a 0,12**	**Rentabilidad sobre el patrimonio: 0,206**		
Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. **Rentabilidad sobre el activo: Mayor o Igual a 0,08**	Allega certificación suscrita por el contador mediante la cual certifica el siguiente índice de rentabilidad sobre el activo **Rentabilidad sobre el activo: 0,024**	**1**	**El índice se encuentra inferior a lo requerido por la Entidad** **RECHAZADO** **SUBSANACIÓN. Dentro del término señalado para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación el oferente no presentó ningún documento por lo cual es RECHAZADO en virtud de lo señalado en el numeral 4 Causales de rechazo de propuestas contemplada en la invitación pública que establece:** ***Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos y certificados anexos de la propuesta, no es exacta o no corresponde a la realidad, o presenta contradicciones o inconsistencias.***

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, con órganos	Allega copia de certificado de existencia y representación legal. Anexa estatutos de la ESAL	21	**RECHAZADO** **SUBSANACIÓN. Dentro del término señalado para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
de administración activos, estados financieros debidamente certificados y dictaminados. Este requisito se verificará con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio respectiva y los documentos emanados del contador, revisor fiscal y/o representante legal respecto de estados financieros, así como con los estatutos de la ESAL.	**No anexa estados de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, Junto con los documentos del contador.**		**evaluación el oferente no presentó ningún documento por lo cual es RECHAZADO en virtud de lo señalado en el numeral 4 Causales de rechazo de propuestas contemplada en la invitación pública que establece:** ***Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos y certificados anexos de la propuesta, no es exacta o no corresponde a la realidad, o presenta contradicciones o inconsistencias.***
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA	Diligencia cuestionario en la plata forma del SECOP II por la suma de $148.128.693,00 sin embargo **No allega oferta económica en donde se discrimine el valor unitario de cada ítem ofertado.**		**RECHAZADO** **SUBSANACIÓN. Dentro del término señalado para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación el oferente no presentó ningún documento por lo cual es RECHAZADO en virtud de lo señalado en el numeral 4 Causales de rechazo de propuestas contemplada en la invitación pública que establece:** ***Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos y certificados anexos de la propuesta, no es exacta o no corresponde a la realidad, o presenta contradicciones o inconsistencias.***

CONCLUSIÓN: Revisados la documentación, la oferta presentada por la **FUNDACIÓN MUSICAL GREGORIO** identificada con NIT 826.000.464-0, representada legalmente por **JHON HENRY YATE PRADA** identificado con la C.C de 1.053.612.701 de Paipa, **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos, financiera, organizacionales y técnicos requeridos en la convocatoria pública, los cuales tampoco fueron subsanados en el término de traslado del informe preliminar por lo tanto, se encuentra **RECHAZADO.**

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez efectuada la evaluación de la propuesta presentada por el Proponente: **FUNDACION JOSE RICARDO BAUTISTA PAMPLONA** identificada con NIT 900.816.764 – 6 representada legalmente por **ANA YOLIMA TENZA SARMIENTO** identificada con la C.C de 33.366.992 de Tunja, por un valor de **CIENTO**

CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($148.488.453) M/CTE., el comité evaluador VERIFICA que **CUMPLE** con todas las condiciones de **CONVOCATORIA PUBLICA DIRIGIDA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No ESAL MP 013 2025** y que obtuvo **40 puntos, el Comité Evaluador del municipio de Paipa RECOMIENDA** ADJUDICAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ESAL MP 013 2025 al proponente **FUNDACION JOSE RICARDO BAUTISTA PAMPLONA** identificada con NIT 900.816.764 – 6

ORIGINAL FIRMADO
DIANA ASTRID TORRES DAZA
ABOGADA EXTERNA SSCPGC
EVALUADOR JURÍDICO
Proyectó: Yaneth Alarcón
Profesional Apoyo Subsecretaria de Compras Públicas
Contrato CPS MP 272 2025

ORIGINAL FIRMADO
WILLIAM NIÑO ECHEVERRIA
SECRETARIO DE HACIENDA
EVALUADOR FINANCIERO

ORIGINAL FIRMADO
LEIDY BELEN OSORIO
SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD
EVALUADOR TÉCNICO

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516